
	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

## ADENDA No. 1

### SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 02 DE 2020

**CUYO OBJETO ES:** "SUMINISTRO DE SILLAS OPERATIVAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE TIPO ERGONÓMICO DE LA COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"



Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes interesados en el proceso; el Comité Asesor de Contratación, decidió mediante el presente Adendo, modificar el Pliego de Condiciones, tal como a continuación se describe:

#### 1. Modificar el numeral; 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

que en lo sucesivo queda así:

##### 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE / LUGAR
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.	10 de noviembre de 2020	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 10 al 17 de noviembre de 2020	Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> , con copia al correo <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a> .
Evaluación de las aclaraciones presentadas.	Del 17 al 19 de noviembre de 2020	Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Publicación respuestas a las aclaraciones.	20 de noviembre de 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera; comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Publicación del Acto Administrativo de apertura	20 de noviembre de 2020	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> , y en el SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones.	20 de noviembre de 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> y en el SECOP II
Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	24 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm	Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "Google Meet". <a href="https://meet.google.com/vra-ntkm-gqt">https://meet.google.com/vra-ntkm-gqt</a> ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>
Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del proceso.	4 de diciembre de 2020; a las 9:00:00; P.M.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	4 de diciembre de 2020	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Evaluación de las propuestas sobre 1.	Del 4 al 7 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

		ofertas a través del correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> .
Informe de habilitación de oferentes.	9 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> .
Puesta a disposición de los informes de evaluación y observaciones a la evaluación aspectos habilitantes.	Del 9 al 11 de diciembre de 2020 hasta las 2:00:00 P.M.	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> ; y en el SECOP II.
Informe definitivo de verificación y respuesta a las observaciones.	14 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: <a href="https://contratacion.udistrital.edu.co/">https://contratacion.udistrital.edu.co/</a> ; y en el SECOP II.
Realización de la Subasta inversa presencial. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	15 de diciembre de 2020 a las 9:00:00; A.M.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Firma del Contrato. Oficina Jurídica.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Registro Presupuestal. Oficina Jurídica	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Oficina Asesora Jurídica
Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución. Oficina Jurídica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Firma del Contrato.	Oficina Asesora Jurídica

## 2. Modificar el numeral 2.3.3. CONTEXTO REGULATORIO TECNICO DEL OBJETO A CONTRATAR; que en lo sucesivo queda así:

### 2.3.3. CONTEXTO REGULATORIO TECNICO DEL OBJETO A CONTRATAR

Con respecto al objeto del contrato de compraventa a celebrar, el proponente y futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de la normativa técnica citada a continuación:



- **Normativa técnica para sillas de oficina en términos seguridad, durabilidad y adecuación estructural:**

Norma ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior.

Esta norma está destinada a proporcionar a los fabricantes, especificadores y usuarios una base común para evaluar la seguridad, durabilidad y adecuación estructural de las sillas de oficina de uso general. Las sillas de oficina de uso general se utilizan normalmente en un entorno de oficina y pueden incluir, pero no se limitan a los estilos de asientos a los que normalmente se hace referencia como: ejecutivo / gerencial, tareas / secretariado.

Esta norma describe los medios para evaluar las sillas de oficina de uso general, independientemente de materiales de construcción, procesos de fabricación, diseños mecánicos o diseños estéticos. Esta norma no se refiere a los asientos tipo lounge, la inflamabilidad, la durabilidad del material de la superficie, materiales de amortiguación, emisiones del producto o consideraciones ergonómicas.

La norma define pruebas específicas, el equipo de laboratorio que se puede utilizar, las condiciones de pruebas y los niveles mínimos de aceptación que se utilizarán en la evaluación de oficinas de uso general sillas. Los niveles de aceptación y los parámetros de prueba dados en esta norma se basan en el uso de campo real y experiencia de prueba de los miembros de BIFMA. Se utilizó en el

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

desarrollo de las pruebas el peso del percentil 95 masculino, 125 kg - 275 lb, de acuerdo al Estudio Nacional de la Encuesta de Examen de Salud y Nutrición (NHANES) 2007-2010. Esto no significa que los usuarios con pesos superiores a los percentiles referenciados no puedan utilizar de forma segura o cómoda una silla desarrollada según un estándar BIFMA determinado.

Las pruebas se desarrollaron con una vida útil estimada del producto de diez años basada en un solo turno - uso. La vida útil del producto se verá afectada por el tamaño / peso del usuario, el uso, el cuidado y el mantenimiento del producto, medio ambiente y otros factores y como tal, el cumplimiento del producto con esta norma no garantiza necesariamente una vida útil del producto de diez años.

Las pruebas de esta norma están destinadas a evaluar el rendimiento de nuevos productos únicamente. Ellos no pretenden evaluar un producto que ha estado en uso.

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Informe de prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior, donde se pueda validar: a. resultado general de la prueba, b. desglose por prueba y resultado, c. fabricante de la silla, d. laboratorio que realiza la prueba.

- Certificado del fabricante de la silla (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde valide el vínculo de distribuidor a quien presente la oferta a la Universidad. Se deben disponer correos electrónicos y números de contacto para la verificación directa por parte de la Universidad.

- Certificado del laboratorio (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde se valide su competencia para el desarrollo de la prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior. Se realizará la verificación por parte de la Universidad a través de la página web BIFMA TEST LAB SEARCH (<https://www.bifma.org/search/custom.asp?id=801>).

- **Normativa técnica para tapizados sintéticos:**

NFPA 260 – Clase 1 (propiedades ignífugas), ASTM D-751 o ISO 1421:2016 (resistencia a la tensión, ruptura, adhesión y rasgado), DIN 54301 (puntadas), ASTM D-4157 o ISO 12947-2:2016 (abrasión II, mínimo 50.000 ciclos), NTC 1479 o ISO 105 (solidez a la luz).

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Por medio de la ficha técnica del fabricante del textil.

- **Aspectos ergonómicos para la adaptación a las condiciones fisiológicas y del puesto de trabajo del usuario:**

ANEXO TÉCNICO 1. ANEXO. Términos y Condiciones

Espaldar: Ancho de espaldar mínimo 45 cm / Altura de espaldar mínima 50 cm / Altura mínima total de la silla al espaldar sin apoyacabezas 80 cm. Mecanismo de inclinación posterior del espaldar de manera tensionada, que brinde contacto permanente de la espalda y estabilidad de la silla al liberar su abatimiento. Debe permitir graduar la tensión o resistencia al abatimiento.

Asiento: Ancho de asiento mínimo 45 cm / Profundidad de asiento mínimo 45 cm / Altura mínima del asiento desde el piso 40 cm. Mínimo debe permitir graduación en altura en un rango no inferior a 10 cm. Sistema de amortiguación que mitigando impactos verticales en la columna al momento de sentarse, debe funcionar en cualquier graduación de altura.



Base: Diámetro entre ejes de insertos de ruedas 60cm. Libre rotación sobre su eje, libre movilidad sobre sus ruedas.

Apoya brazos: Profundidad no menor a 20cm, ancho no menor a 4 cm. Como mínimo debe permitir graduación en altura en un rango no inferior a 10 cm.

Apoyo lumbar: Deber permitir alguna de las siguientes graduaciones, profundidad o altura, o preferiblemente las dos (Graduación de altura de 40 mm / Graduación de profundidad de 20 mm)

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Ficha técnica de la silla ofertada que permita la verificación de todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas ANEXO No. 9A. CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LAS SILLAS OPERATIVAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE TIPO ERGONÓMICO DE LA COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

### 3. **Modificar el numeral 2.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. que en lo sucesivo queda así:**

#### **2.4 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El menor precio ofertado, incluido IVA, en los Anexos No. 3, de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta inversa presencial (**SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL**).

Si en el curso de la subasta, dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establecen los numerales del 1º al 5º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 el Decreto 1082 de 2015.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicarán al evento de subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

EL PROPONENTE, al indicar el valor de su PROPUESTA inicial, debe presentar, debidamente diligenciado, el cuadro relacionado en el **Anexo No. 3, que corresponden a la propuesta económica.**

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, de manera que, por ningún motivo, se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**NOTA 1:** El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el Anexo No. 3, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

**NOTA 2:** Las Marcas por Ítem ofertadas en este anexo deberán corresponder a las Marcas ofertadas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 10), so pena de ser rechazada la propuesta. **ANEXO No. 10. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD**

Para garantizar la calidad de los bienes a adquirir, la Universidad solicita estándares técnicos certificables, por lo cual se solicita a los proponentes allegar certificaciones en la etapa precontractual.

Los oferentes deberán presentar certificaciones de estándares de comodidad, seguridad y durabilidad de los bienes a ofertar, emitidos por entes certificadores reconocidos y avalados para tal fin. Su evaluación será admisible o no admisible.

- **Normativa técnica para sillas de oficina en términos seguridad, durabilidad y adecuación estructural:**



Norma ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior.

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- ✓ Informe de prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior, donde se pueda validar: a. resultado general de la prueba, b. desglose por prueba y resultado, c. fabricante de la silla, d. laboratorio que realiza la prueba.
- ✓ Certificado del fabricante de la silla (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde valide el vínculo de distribuidor a quien presente la oferta a la Universidad. Se deben disponer correos electrónicos y números de contacto para la verificación directa por parte de la Universidad.
- ✓ Certificado del laboratorio (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde se valide su competencia para el desarrollo de la prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior. Se realizará la verificación por parte de la Universidad a través de la página web BIFMA TEST LAB SEARCH (<https://www.bifma.org/search/custom.asp?id=801>).

- **Normativa técnica para tapizados sintéticos:**

NFPA 260 – Clase 1 (propiedades ignífugas), ASTM D-751 o ISO 1421:2016 (resistencia a la tensión, ruptura, adhesión y rasgado), DIN 54301 (puntadas), ASTM D-4157 o ISO 12947-2:2016 (abrasión II, mínimo 50.000 ciclos), NTC 1479 o ISO 105 (solidez a la luz).

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Por medio de la ficha técnica del fabricante del textil.

- **Aspectos ergonómicos para la adaptación a las condiciones fisiológicas y del puesto de trabajo del usuario:**

ANEXO TÉCNICO 1. ANEXO. Términos y Condiciones

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Ficha técnica de la silla ofertada que permita la verificación de todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas.

#### **4. Modificar el numeral 2.3.5 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD (númeración) que en lo sucesivo queda así:**

##### **2.5. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD**

Los proponentes que resulten adjudicatarios del proceso deberán garantizar la calidad de los bienes, para ello, deberán responder por GARANTIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para el presente proceso, la **GARANTIA MÍNIMA será de CINCO (5) AÑOS.** Este es un requisito que se considerará **HABILITANTE** y su cobertura será:

- Diagnósticos anuales sin costo por el tiempo de la garantía.
- Préstamo de sillas durante el tiempo requerido para las reposiciones o reparaciones de garantía, con sillas de igual o superior especificación.
- Aseguramiento de partes y repuestos por el término de la garantía, dando cobertura a las acciones correctivas derivadas del último diagnóstico.
- De acuerdo al reporte del diagnóstico anual y sus determinaciones técnicas, la garantía incluye:
  - ✓ Reemplazo de piezas poliméricas inyectadas como bastidor de espaldar, apoyo lumbar, apoya brazos, base y ruedas.
  - ✓ Reemplazo de cilindros por pérdidas de carga o bloqueos mecánicos.
  - ✓ Reemplazo de ruedas por rompimientos, fisuras visibles o vicios ocultos.



##### **ANEXO 9. CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS HABILITANTES.**

#### **5. Modificar el numeral 1.31 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO. que en lo sucesivo queda así:**

##### **1.31 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Ítem del Estudio de mercado. Dado que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial, con sujeción a los protocolos de seguridad vigentes y aplicables, previa autorización otorgada por la Coordinación del Subsistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para los rangos de la subasta inversa presencial, la Universidad ha considerado realizarlo de manera global. La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública presencial bajo las siguientes reglas:

- Por protocolos de bioseguridad, solo se aceptará un representante por cada proponente. (El ingreso de una persona adicional dependerá del número de oferentes que queden habilitados, para lo cual la entidad evaluará los requerimientos de distanciamiento físico y el cumplimiento de los estándares de bioseguridad). De igual forma se permitirá el ingreso de un computador por oferente.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

- b) Antes de iniciar la subasta, la Universidad verificara la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente persona natural, o el poder debidamente legalizado, según corresponda, a fin de verificar que la persona que se presenta tenga la capacidad para presentar el lance y comprometer al proponente dentro de la subasta.
- c) A los proponentes habilitados se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios, se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- d) La Universidad abrirá los sobres con las ofertas económicas iniciales (Anexo No. 3) presentadas en el sobre 2 de la propuesta, y verificará que el valor por Ítem no sea superior al valor del Estudio de Mercado y que las marcas correspondan a las ofrecidas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 10).
- e) Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- f) La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez (10) minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- g) El término de la subasta será de máximo una (1) hora a partir del inicio de la puja.
- h) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la entidad.
- i) El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste, los rangos de mejora porcentual global de los cinco (5) siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%). De ahí en adelante, el rango de mejora podrá ser igual a cualquier porcentaje.
- j) Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque, si se trata del primer lance, o el menor lance, en tratándose de las siguientes rondas.
- k) Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- l) La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, y, con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor porcentaje ofertado.
- m) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- n) La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal f) de este procedimiento.
- o) Finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado y la identidad del proponente ganador. En todo caso, la Universidad atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.



Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

**NOTA 1:** El proponente ganador deberá ajustar su propuesta, de acuerdo al porcentaje presentado, por igual, a la totalidad de los ítems.

**NOTA 2:** En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo, según corresponda.

**NOTA 3:** En el caso de presentarse empate, se dará aplicación a los numerales del 1o al 5o del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Como método aleatorio, se realizará sorteo con balotas, así:

- a) Se introducirán en una bolsa varias balotas de un mismo color y una (1) balota de color diferente.
- b) Se dará inicio al sorteo de acuerdo al orden de inscripción en la planilla de asistencia a la audiencia de subasta, dando oportunidad para que los proponentes saquen una balota.
- c) Se repetirá este procedimiento con los oferentes habilitados para el sorteo, que se encuentren en la audiencia, hasta que alguno saque la balota de diferente color, quien será el ganador.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**6. Modificar mediante el presente adendo el ANEXO TÉCNICO 1; denominado Especificaciones Técnicas Mínimas el cual se publicará en el SECOP y en la pagina WEB de la universidad**

**7. Modificar mediante el presente adendo el ANEXO 9; denominado CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS HABITANTES y se publicará en el SECOP y en la página WEB de la universidad. que en lo sucesivo queda así:**

**ANEXO No. 9. CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS HABILITANTES.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a ofrecer como criterio habitante; allegar certificaciones en la etapa precontractual estándares técnicos certificables solicitados.

Presentare certificaciones de estándares de comodidad, seguridad y durabilidad de los bienes a ofertar, emitidos por entes certificadores reconocidos y avalados para tal fin, su evaluación será admisible o no admisible.

• **Normativa técnica para sillas de oficina en términos seguridad, durabilidad y adecuación estructural:**

Norma ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior.

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Informe de prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior, donde se pueda validar: a. resultado general de la prueba, b. desglose por prueba y resultado, c. fabricante de la silla, d. laboratorio que realiza la prueba.
- Certificado del fabricante de la silla (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde valide el vínculo de distribuidor a quien presente la oferta a la Universidad. Se deben disponer correos electrónicos y números de contacto para la verificación directa por parte de la Universidad.
- Certificado del laboratorio (aquel designado en el *Informe de prueba*) donde se valide su competencia para el desarrollo de la prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior. Se realizará la verificación por parte de la Universidad a través de la página web BIFMA TEST LAB SEARCH (<https://www.bifma.org/search/custom.asp?id=801>).

• **Normativa técnica para tapizados sintéticos:**

NFPA 260 – Clase 1 (propiedades ignífugas), ASTM D-751 o ISO 1421:2016 (resistencia a la tensión, ruptura, adhesión y rasgado), DIN 54301 (puntadas), ASTM D-4157 O ISO 12947-2:2016 (abrasión II, mínimo 50.000 ciclos), NTC 1479 o ISO 105-B02:2014 (solidez a la luz).

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Por medio de la ficha técnica del fabricante del textil.

• **Aspectos ergonómicos para la adaptación a las condiciones fisiológicas y del puesto de trabajo del usuario:**



ANEXO TÉCNICO 1. ANEXO. Términos y Condiciones

Condiciones para la presentación y verificación de cumplimiento:

- Ficha técnica de la silla ofertada que permita la verificación de todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas.

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD**

En caso de resultar adjudicatario del proceso garantizare la calidad de los bienes, para ello respondiendo por las GARANTIAS DE

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

LA SIGUIENTE MANERA:

Para el presente proceso la **GARANTIA MÍNIMA será de 05 AÑOS.** Este es un requisito que se considerará **HABILITANTE** y su cobertura será:

- Diagnósticos anuales sin costo por el tiempo de la garantía.
- Préstamo de sillas durante el tiempo requerido para las reposiciones o reparaciones de garantía, con sillas de igual o superior especificación.
- Aseguramiento de partes y repuestos por el término de la garantía, dando cobertura a las acciones correctivas derivadas del último diagnóstico.
- De acuerdo con el reporte del diagnóstico anual y sus determinaciones técnicas, la garantía incluye:  
Reemplazo de piezas plásticas inyectadas como bastidor de espaldas, apoyo lumbar, apoya brazos, base y ruedas.  
Reemplazo de cilindros por perdidas de carga o bloqueos mecánicos.  
Reemplazo de ruedas por rompimientos, fisuras visibles o vicios ocultos.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**8. Modificar mediante el presente adendo el ANEXO 9A; denominado CARTA DECLARACION CUMPLIMIENTO y se publicará en el SECOP y en la página WEB de la universidad. que en lo sucesivo queda así:**

**ANEXO No. 9A. CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LAS SILLAS OPERATIVAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES SEDES, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE TIPO ERGONÓMICO DE LA COORDINACIÓN DEL SG-SST DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_, identificado con CC/CE/ID \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento que los **materiales constitutivos de las sillas y accesorios, así como los procesos de fabricación y producción**, cumplirán con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la UNIVERSIDAD en el ítem del pliego de condiciones del presente proceso, así como con las normas técnicas que apliquen, las cuales deberán ser emitidas por los organismos competentes, avalados y reconocidos nacional o internacionalmente.  
Adicionalmente, me comprometo a que los materiales, las prestaciones y las dimensiones, que se señalan a continuación serán presentados para su aprobación al Supervisor del contrato, previo al inicio de la producción de mobiliario.

**APOYO LUMBAR**





ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA

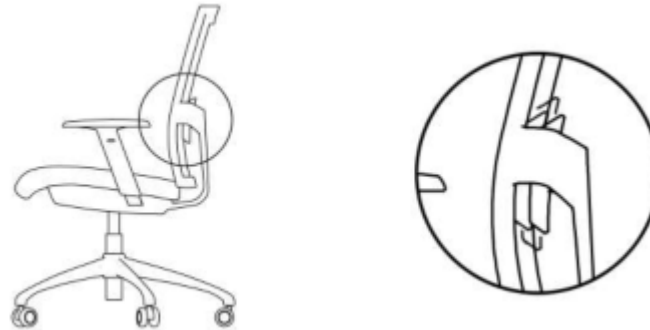
Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 19/03/14



**Materiales:**

Piezas poliméricas inyectadas en poliamida o polipropileno, con propiedades de alta resistencia mecánica y a la fatiga, auto extingible. Contacto lumbar por medio de almohadilla en poliuretano o bandas poliméricas flexibles.

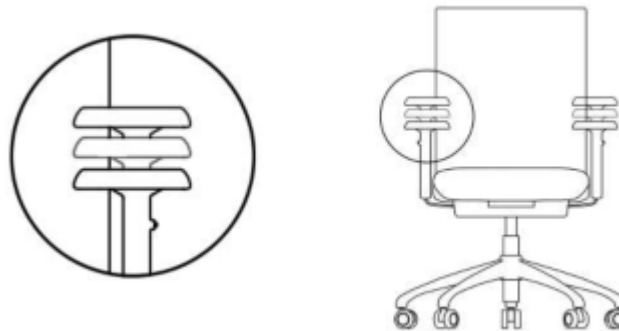
**Prestaciones:**

Deber permitir alguna de las siguientes graduaciones, profundidad o altura, o preferiblemente las dos.

**Dimensiones:**

Generales de acuerdo al fabricante / Graduación de altura de 40 mm / Graduación de profundidad de 20 mm

#### APOYABRAZOS



**Materiales:**

Piezas poliméricas inyectadas en poliamida o polipropileno, con propiedades de alta resistencia mecánica y a la fatiga, auto extingible. Superficie de contacto preferiblemente flexible garantizando un contacto agradable con los antebrazos y codos.

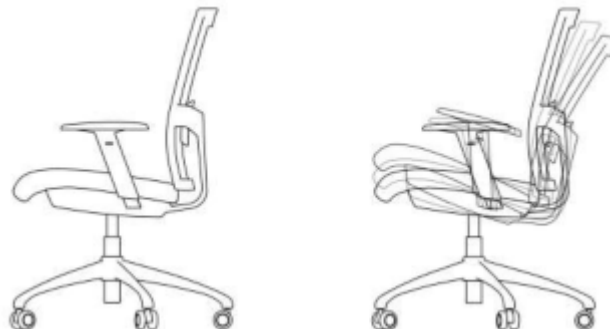
**Prestaciones:**

Como mínimo debe permitir graduación en altura en un rango no inferior a 8 cm

**Dimensiones:**

Superficie de contacto, profundidad no menor a 20cm, ancho no menor a 4 cm

#### ESPALDAR





ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Versión: 02

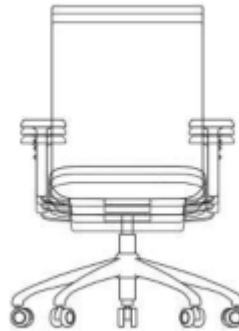
Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 19/03/14



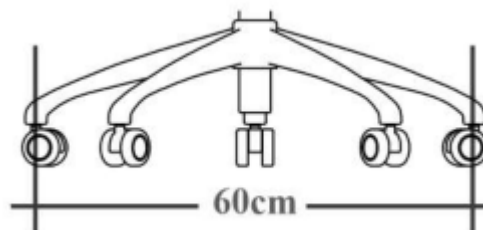
<b>Materiales:</b>	Marco polimérico inyectado en poliamida o polipropileno, con propiedades de alta resistencia mecánica y a la fatiga, auto extingüible. □ Malla permeable polimérica tejida en poliamida, poliéster o equivalente que garantice, propiedades de alta resistencia a la tracción y la abrasión, auto extingüible y montada sobre el marco de manera tensada, garantizando el contacto completo de la espalda sin percibir el marco. Debe permitir su cambio total sin comprometer la integridad del marco o la silla.
<b>Prestaciones:</b>	Mecanismo de inclinación posterior del espaldar de manera tensionada, que brinde contacto permanente de la espalda y estabilidad de la silla al liberar su abatimiento. Debe permitir graduar la tensión o resistencia al abatimiento. □ Debe permitir la instalación de apoyacabezas, opción explícita en el correspondiente formato de oferta económica.
<b>Dimensiones:</b>	Ancho de espaldar mínimo 44 cm / Altura de espaldar mínima 50 cm / Altura mínima total de la silla al espaldar sin apoyacabezas 80 cm

**ASIENTO**





<b>Materiales:</b>	Base en polipropileno o madera contrachapada curvada. Superficie de contacto recubierta con pieza de poliuretano conformada y moldeada, preferiblemente inyectada, densidad mínima 0,05 gr/cm <sup>3</sup> , poliuretanos libres de agentes químicos como CHC y CFC. Tapizado sintético de base textil tejida 100% poliéster y recubrimiento superficial en PVC, peso mínimo general 620 gr/cm <sup>2</sup> (± 60), calibre 1.15 mm (± 0.16 mm), peso mínimo de base textil 130 g/m <sup>2</sup> . Textil con propiedades ignífugas (NFPA 260 – Clase 1), resistencia a la tensión, ruptura, adhesión y rasgado (ASTM D-751 o ISO 1421:2016), puntadas (DIN 54301), abrasión II (ASTM D-4157 O ISO 12947-2:2016, mínimo 50.000 ciclos), solidez a la luz (NTC 1479 o ISO 105-B02:2014), anti estática, a las bacterias y al moho.
<b>Prestaciones:</b>	Mínimo debe permitir graduación en altura en un rango no inferior a 9 cm. Sistema de amortiguación que mitigando impactos verticales en la columna al momento de sentarse, debe funcionar en cualquier graduación de altura.
<b>Dimensiones:</b>	Ancho de asiento mínimo 45 cm / Profundidad de asiento mínimo 45 cm / Altura mínima del asiento desde el piso 42 cm

**BASE**



<b>Materiales:</b>	<b>Base estructural</b> en forma de pirámide pentagonal (5 brazos) inscrita en un círculo de Ø 60cm, parametrizado por los ejes de ensamble de las ruedas de apoyo. Base polimérica inyectada en poliamida o polipropileno, reforzada con fibra de vidrio como mínimo en un 30%, con propiedades de alta resistencia mecánica y a la fatiga, auto extingüible. <b>Rueda blandas</b> para pisos duros fabricadas en poliuretano termoplástico (Ø 50-65 mm).
--------------------	---

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

	<b>Pistón de elevación a gas</b> fabricado en acero al carbón para trabajo pesado clase 4 de acuerdo a norma DIN 4550, fuerza de expansión de 400N y capacidad de carga mínima de 150kg, carcasas en hacer cold rolled con recubrimientos anticorrosión.
	<b>Plato metálico fundido en acero</b> espesor mínimo 1/16" con recubrimientos anticorrosión, sujeción a base de asiento mediante tornillería de rosca milimétrica (cabeza hexagonal o Allen) a inserto metálico o polimérico.
<b>Prestaciones:</b>	Libre rotación sobre su eje, libre movilidad sobre sus ruedas
<b>Dimensiones:</b>	Ø 60cm

#### GENERALIDADES

Todos los mandos de accionamiento de las prestaciones de graduación o regulación para la adaptación fisiológica del usuario deben garantizar su manipulación y uso desde una posición sedente. Así mismo deben ser de uso intuitivo para el usuario. La silla debe estar libre de defectos, fisuras, rebabas, entre otros visibles así como vicios ocultos, de tal manera que no vulnere la seguridad e integridad del usuario. Al tener cierta relevancia por no cumplir con las características esperadas por la Universidad, no serán recibidas de acuerdo a lo consagrado en el Código de Comercio colombiano.

Manifiesto que presentare las certificaciones de estándares de comodidad, seguridad y durabilidad de los bienes a ofertar, emitidos por entes certificadores reconocidos y avalados para tal fin, y acepto que esta condición será admisible o no admisible por la entidad.

Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones aplicadas a la Normativa técnica para sillas de oficina en términos seguridad, durabilidad y adecuación estructural: **Norma ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior.**

Manifiesto que entregare:

- Informe de prueba ANSI/BIFMA X5.1 2017 o posterior, donde se pueda validar:
  - a. resultado general de la prueba.
  - b. desglose por prueba y resultado.
  - c. fabricante de la silla.
  - d. laboratorio que realiza la prueba.
- Certificado del fabricante de la silla (aquel designado en el Informe de prueba) donde valide el vínculo de distribuidor a quien presente la oferta a la Universidad. Se deben disponer correos electrónicos y números de contacto para la verificación directa por parte de la Universidad.
- Certificado del laboratorio (aquel designado en el Informe de prueba) donde se valide su competencia para el desarrollo de la prueba **ANSI/BIFMA X5.1 2017** o posterior. Se realizará la verificación por parte de la Universidad a través de la página web **BIFMA TEST LAB SEARCH** (<https://www.bifma.org/search/custom.asp?id=801>).

Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones aplicadas a la Normativa técnica para sillas de oficina en términos seguridad, durabilidad y adecuación estructural: **Normativa técnica para tapizados sintéticos:**

Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones aplicadas las normas **NFPA 260** – Clase 1 (propiedades ignífugas), **ASTM D-751 o ISO 1421:2016** (resistencia a la tensión, ruptura, adhesión y rasgado), DIN 54301 (puntadas), ASTM D-4157 O ISO 12947-2:2016 (abrasión II, mínimo 50.000 ciclos), **NTC 1479 o ISO 105-B02:2014** (solidez a la luz), entregando a la entidad la ficha técnica del fabricante del textil que se utilizara en las sillas a suministrar.

Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones de los aspectos ergonómicos para la adaptación a las condiciones fisiológicas y del puesto de trabajo del usuario, establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1. Especificaciones Técnicas Mínimas**, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones.

Manifiesto que, para cumplir con las condiciones para la presentación y verificación, entregare a la entidad Ficha técnica de la silla ofertada que permita la verificación de todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas.

Atentamente,



Nombre o Razón Social del proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

CC/CE/ID: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Tarjeta Profesional No: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Los demás términos y condiciones permanecen si modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el día 27 de noviembre de 2020

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**